¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7.784 BUENOS AYRES, Viernes 26 de Octubre de 1849.

EL EDITOR—

En el *British Packet* de esta Ciudad de 13 del corriente, se lee lo que sigue—

"Lo siguiente es la conclusion del debate en la Casa de Lores el 10 de Julio, del cual hemos dado ya algunos extractos—

"El Conde de *Harrowby* creia necesario hacer unas pocas observaciones sobre el discurso que acababa de pronunciarse por el noble Baron—El (el Conde de Harrowby) sostenía que el armisticio que Lord Howden propuso despues de romper la negociacion con Buenos Ayres, había sido aceptado por Oribe, y había sido desechado por Ribeira—Oribe al princípio hizo considerables objeciones á él, pero en seguida lo aceptó despues de hacer en él una alteracion fatal, á la cual Su Señoría accedió inmediatamente, y que indujo á Ribeira á desecharlo inmediatamente—Fué propuesto que la Ciudad de Montevideo fuese abierta para la campaña; pero objetando Oribe á aquella condicion fué desechada—La condicion fue modificada de tal modo por el General sitiador, que era fatal para la ciudad sitiada; porque no debía haber entre la ciudad y la campaña adyacente aquella libre comunicacion que era necesaria para la provision de la ciudad—Ahora, si aquello fué así, el armisticio que Lord Howden propuso no fué consentido por Oribe—El (Lord Harrowby) sostenía que sucedió lo contrario; y ademas que no habiendo sido consentido el armisticio, Su Señoría se hizo á la vela sin dar aviso al Gobierno de Montevideo—El noble Baron decía que los negocios de Montevideo eran dirigidos por una compañía de agiotistas—¿Quienes eran las personas á quienes así denunciaba?—Comerciantes Británicos—Era algo duro tachar de agiotistas á aquellas personas que habían hecho el empréstito, no en su propio provecho, sino porque no podian dejar de hacerlo—El noble Baron había hablado tambien sobre otro punto, y era, que la independencia de Montevideo no había sido garantida por la Ynglaterra—Ahora, él admitía que no hubo tal garantía; pero hubo algo que se parecía á ella—

El Conde de *Aberdeen* deseaba hacer unas pocas observaciones sobre el estado de esta cuestion segun existia al presente sin remontar á negociaciones anteriores—Tal vez no sin motivo el noble Lord de enfrente había deseado entrar en una explicacion de la causa de la falencia de su negociacion, pero debe recordarse que otros habían fallado antes que él, y habían fallado despues, empleados de la misma manera—Faltaba que ver si habíamos de llegar ahora ó no á una terminacion favorable—Era muy feliz en oir que el noble Marques se creia justificado en expresarse con la confianza con que lo había hecho sobre el asunto—Al mismo tiempo, él [Lord Aberdeen] convenía muchísimo con el noble Lord que habló último, en que la probabilidad del buen éxito dependía muchísimo de si las cuestiones que debían resolverse se referían á algo que había de tener lugar entre este pais y la Francia, ó á algo que debía tener lugar todavía entre este pais y Buenos Ayres—Sì el proyecto de arreglo que había sido mandado á este pais requería ser considerado por la Ynglaterra y la Francia con la mira de llegar á un convenio, él creía confiado, al menos estaba muy deseoso, que tal sucedería; pero el noble marques debería estar bien fundado al augurar tal resultado—Pero si despues que la Ynglaterra y la Francia hubiesen llegado á tal convenio, aquella proposicion debía ser enviada á Buenos Ayres, él confesaba que sus esperanzas disminuirian mucho mas de lo que podía desear—Todo el asunto, por lo tocante al interes de este pais, consistía enteramente en que la independencia de la República Oriental fuese asegurada, y si aquel era el objeto único, debía sernos de perfecta indiferencia el que el General Oribe, ó el General Ribeira, ó el General Garibaldi, si le parecía al noble Lord que estaba detras [una risa] estuviesen en posesion, con tal que fuese asegurada la independencia de aquel Estado—Ahora, el noble Marques decía que el fundamento, la base, y verdaderamente, la substancia del arreglo que él esperaba que tendría lugar, era el que él (Lord Aberdeen) mandó en Mayo de 1846, que comunmente era llamado las bases Hood—El no objetaría nada absolutamente á cuales quiera modificaciones de él, con tal que se mantuviese la substancia de aquella proposicion; y en proporcion que ellos adhiriesen á aquella proposicion, se aventuraba á decir que adheririan á los principios de justicia—Pero aquellas modificaciones podian alterar el carácter de los procedimientos; por ejemplo, él decía que la independencia del Estado Oriental era todo lo que deseaban, pero si el Gobernador Rosas lo creyese conveniente, en vez de acomodarse á las bases Hood y retirar su ejército del Estado Oriental, desease que su ejército permaneciese en posesion de él, él (Lord Aberdeen) no llamaría á aquello una modificacion, sino la entera destruccion de aquel convenio; y él, por tanto, podía solo esperar que el Gobierno de Su Magestad cuidaría que en las modificaciones á que asintiese no concediese mas de lo que era compatible con la existencia independiente del Estado Oriental—El noble Lord de enfrente ha expuesto, y con mucha verdad, que este pais no se obligó á garantir la independencia de Montevideo—Ciertamente que no, pero la creacion de aquel Estado tuvo lugar bajo la mediacion de este pais—El (Lord Aberdeen) estaba en la Oficina de Negocios Extrangeros en 1828 cuando aquel Estado fué creado, y sabía que Lord Ponsonby obró segun sus instrucciones en aquella ocasion—Sin duda, no hubo garantía formal, pero aquello debería dar un interés en la independencia futura de aquel Estado, y por transaciones recientes estábamos obligados por el honor y justicia comun á ver que aquel Estado permaneciese independiente—(Oid) Aquello era todo sobre lo que tenia que expresar un deseo, y si cuando el noble Marques anunciase el arreglo de esta cuestion anunciaba tambien que aquel Estado permanecía independiente, èl [Lord Aberdeen] pensaría que las bases Hood habían sido cumplidas muy suficientemente—

Lord *Beaumont* deseaba explicar una expresion que había usado en una ocasion anterior, y que entendía había causado disgusto en otra parte, y á la cual el noble Lord que estaba en los bancos del medio había aludido en aquella noche—Ciertamente, en una ocasion anterior, hablando de la cuestion de la Aduana de Montevideo describió á las personas que habían levantado aquel empréstito como meros agiotistas—Los describió en un tono algo semejante al usado por su noble amigo aquella noche—Desde entonces había tenido la oportunidad de asegurarse quienes eran aquellos caballeros; se había comunicado con algunos de ellos; y ahora se encontraba satisfecho de que las personas de quien se trataba eran todas firmas respetables, y que su objeto no era tanto su propio interés pecuniario con respecto á la Aduana, cuanto el conservar manteniéndose al Gobierno de Montevideo, ni tampoco por un excesivo amor patriótico del Gobierno, y él no veia razon para ninguno, sino porque mientras lo conservaban manteniéndose, ellos podían cobrar sus deudas atrasadas—Lo que él deseaba decir, pues, era, que creia que en lo que habían hecho, nada habían ejecutado deshonroso para ellos, y que eran hombres los mas respetables y honrados—Esperaba que esta era la última vez que este asunto venía ante sus señorías—A falta de una palabra mejor él debe caracterizar el principio de estos procedimientos como extremamente deshonroso—El principio no fué honroso para nosotros, y las negociaciones han sido señaladas por una falta de éxito sin ejemplo—

Entonces cesó el asunto—

La relacion que damos es la del *Times* y con referencia á ella han aparecido en el mismo diario las dos siguientes comunicaciones—

Al Editor del Times—

"Señor—Permitidme, por mi crédito con el muy pequeño número de vuestros lectores que toman interes en los negocios del Rio de la Plata, correjir un error en la relacion de mis observaciones sobre aquel asunto en la Casa de Lores anoche—Se me hace colocar á Ribeira en el Gobierno de Montevideo mientras Lord Howden estaba negociando un armisticio entre aquella ciudad y el General Oribe—Yo no mencioné jamas su nombre—Hacía mucho que él había desaparecido de la escena—Yo hablé simplemente del Gobierno de la ciudad sin mencionar ningun nombre—

Soy, Señor, vuestro obediente servidor,

HARROWBY—

GROSVENOR-SQUARE—
Julio 11 de 1849—

Al Editor del Times—

Señor—Se refiere en vuestro diario de 11 del corriente que Lord Howden aseguró en la Casa de Lores, que "Mr. Hood no tenía un caracter suficiente ni bastante categoría profesional, para hacer frente contra los dos Plenipotenciarios de Francia é Ynglaterra que eran ambos diametralmente opuestos á sus miras, &a"—

Yo atribuí estas falsas aserciones (como tambien, posiblemente, otras de que abunda el discarso de Lord Howden) de mi conducta á un error del relator, dimanada de la conocida dificultad de oir distintamente en la Casa de Lores—Como ha pasado cerca de una semana desde que leí la relacion, y permanece sin correccion, debe suponerse que esta acusacion pública es hecha deliberadamente por Lord Howden contra su predecesor en el Rio de la Plata—

Si así es, él no ha hesitado acusar á un servidor público de cerca de 30 años de antigüedad en la diplomacía, de haberse opuesto al agente confidencial de su propio Gobierno; y por consiguiente, á las instrucciones de que era portador aquel agente—

Es innecesario hacer observaciones sobre el *animus* ó gusto de este ataque—La acusacion fué hecha en un lugar donde yo no podía tener oportunidad de repelerla; y como ella no llegó á mis ojos hasta algunos dias despues que fué referida, debido á mi ausencia de Londres, solo me resta ahora suplicar la publicacion de esta mi contradiccion directa y absoluta de su asercion de que yo me opuse á Mr. Hood, ó que obré en oposicion á las instrucciones de que él fué portador—

No hay ni una sombra de fundamento para la asercion que se refiere haber sido hecha por Lord Howden respecto de mi conducta hácia Mr. Hood—

Soy, señor, vuestro muy odediente Servidor—

W. GORE OUSELEY—

Antíguo Ministro Plenipotenciario de Su Magestad en los Estados del Plata—

4, Spring-gardens, Julio 20"—

La relacion del debate segun es anunciada por el *Times* es ciertamente muy incorrecta, y tal vez en ninguna parte mas que en el discurso de Lord Howden—Por lo que hace á Mr. Ouseley, sin embargo, no se representa á su señoría como que haya dicho nada que no esté justificado por el hecho. y se necesitaba un grado no ordinario de valor en el cólega del Baron Deffaudis para contradecir lo que es un asunto de notoriedad á las poblaciones enteras de Buenos Ayres y Montevideo—Sus infatigables esfuerzos para frustrar el objeto de la mision de Mr. Hood, sin detenerse en los medios empleados para efectuar un punto predeterminado á todo riesgo en los consejos de los dos Plenipotenciarios, forman uno de los episodios mas deshonrosos de la Yntervencion—Cuando Mr. Ouseley habla de sus 30 años de antigüedad en la diplomacía, tiene sin duda en vista excitar simpatías por su desgracia en ser dado de baja despues de un periodo tan largo de servicio—Pero, admitiendo el hecho alegado, él solo prueba que al abrazar la carrera diplomática erró medio á medio su vocacion, lo que nadie que haya visto sus habilidades diplomáticas desplegadas en el Rio de la Plata estará dispuesto á cuestionar—

El debate en los Lores el 10 de Julio es indubablemente el mas interesante que ha tenido lugar en las dos Casas, durante la sesion, sobre los asuntos del Rio de la Plata—Ymperfecta como es la relacion de lo que habló el Marques de Lansdowne, deducimos de ella que la tardanza en la accion del Gobierno de Su Magestad sobre la convencion que le ha sido referida, procede solamente del laudable deseo de procurar la concurrencia del Gobierno Frances, esto es, la simultanea ratificacion de las dos convenciones separadas, y que en el caso de ser rehusada aquella concurrencia, obrará de una vez independientemente en la materia—La vindicacion de Lord Howden de la marcha que adoptó al levantar el bloqueo es incontestable—Ademas, no es poco para el crédito de la penetracion de su señoría el que predijese antes de salir de Ynglaterra la falencia de la negociacion en el mismo punto en que efectivamente fué rota; y es tambien honroso al sentimiento de justicia por que fué influido, el que estuvo dispuesto á tomar sobre sí la responsabilidad de acceder á las exigencias razonables del Gobierno Argentino con respecto á la navegacion de los rios, si pudiese inducir á su cólega á consentir—El franco desconocimiento de su señoría de toda garantía de la independencia del Estado Oriental por parte de la Ynglaterra fué muy oportuno, y debe hacer cesar enteramente aquella cuestion, al paso que ofrece nueva evidencia de las falsas é inicuas pretensiones en que originalmente fué emprendida la intervencion—Contra la propension, que tan halagada ha sido, de intervenir en los negocios internos de Sud-América, Lord Howden levanta una voz amonestadora, que es de esperarse, no será desatendida, por el interés de la paz y comercio así como de la humanidad—Pensamos que Su Señoría fué mal comprendido en un tópico de su discurso—Se le representa como habiendo colocado en el mismo pié la legalidad del Gobierno del Presidente Oribe y la de la autoridad intrusa de Montevideo—Ahora, tal suposicion es enteramente inconciliable con los anteriores asertos de Su Señoría, é igualmente en oposicion con los hechos—El General Oribe no "desechó" ó renunció *voluntariamente* el título de Presidente; él fué forzado á abandonarlo por la alianza manifiesta de los Franceses con los rebeldes, y al hacerlo dirigió á la Asamblea Legislativa una solemne protesta contra la violencia de

que fué víctima—Hay otro punto sobre el cual la *Gaceta* es de opinion que Su Señoría está tambien en error, pero en esto nuestro contemporaneo se funda en una mala inteligencia—Al aludir á la existencia de un "sentimiento general" contra el General Rosas, Su Señoría no se refiriò de ningun modo á este pais, sino meramente á Ynglaterra, donde es demasiado cierto que la operacion constante de un sistema organizado de difamacion ha conseguido hacer una impresion sobre el espíritu público—Que este modo de ver es correcto se verá prontamente refiriéndose al contexto—El discurso del Conde de Harrowby es notable solamente por sus reparos á las razones que movieron á Lord Howeden á levantar el bloqueo—Nada menos era de esperarse del noble apologista de los Shylocks de Montevideo; y no es poco de admirar el que hubiese admitido que la Ynglaterra no fué parte en la garantía de la independencia del Estado Oriental—Esto fué reconocido tambien por el Conde de Aberdeen, á pesar de que la existencia de tal garantía fué invocada por Mr. Ouseley, segun las instrucciones de su señoría, como principal justificacion de la intervencion de la Gran Bretaña!—Pero el noble ex-Ministro ahora cambia de fundamento, y arguye que la ausencia de una garantía formal es la precisa razon para que la Ynglaterra demostrase un interes en el Estado Oriental !!—El afecta tambien, aunque con ligereza algo indecorosa, la mayor indiferencia acerca de quien ocupará la silla presidencial, cuando fué á su obstinacion y á la de su cólega M. Guizot en no permitir que la ocupase aquel á quien de derecho le incumbía, á quien debemos todos los males que se siguieron—Esta tramoya es de una pieza con el procedimiento de su señoría en toda la cuestion mientras estuvo en el ministerio—La reparacion ostensible de Lord Beaumont hácia las personas á quienes tan justamente había clasificado antes de agiotistas contiene una buena parte de ironia picante—Cuando, despues de describir su conducta en mantener ardiendo las llamas de la guerra so pretexto de ganar tiempo para cobrar sus deudas atrasadas, los caracteriza como" hombres los mas respetables y honrados," ciertamente tiene á Shakspeare en su imaginacion—Marco Antonio, mientras declamaba contra la atrocidad del asesinato de Cesar, se recordarà que cuida excesivamente de descubrir la mas leve intencion de acriminar á sus perpetradores—La razon es poderosa—

Porque Bruto es un hombre honrado;
Así lo son todos ellos; todos hombres
honrados"—

(Del *"British Packet"* de esta ciudad, fecha 13 del corriente.)

Nuestro cólega del ***British Packet***, refiriéndose á nuestro modo de entender un periodo del discurso de Lord Howden en la sesion de la Cámara de Lores del 10 de Julio último, objeta lo siguiente—

"Hay otro punto sobre el cual la *Gaceta* es de opinion que Su Señoría está tambien en error; pero en esto nuestro contemporaneo se funda en una mala inteligencia—Al aludir á la existencia de un "sentimiento general," contra el General Rosas, Su Señoría no se refirió de ningun modo á este pais, sino meramente á Ynglaterra, donde es demasiado cierto que la operacion constante de un sistema organizado de difamacion ha conseguido hacer una impresion sobre el espíritu público"—

No obstante la atencion que nos merece el criterio de nuestro cólega, pensamos que no hemos incurrido en equivocacion—Segun consta de los términos del discurso del Honorable Lord, Su Señoría respecto del punto en cuestion se refirió á este pais, y no á Ynglaterra; porque, en seguida de decir que el General Rosas es el protagonista en el drama de la cuestion del Plata, expresa que había un sentimiento general contra él; que no se detendría á examinar si era justo ó injusto; que no sabía nada de los delitos personales que se atribuian al General Rosas; y que si aquellos á quienes él gobernaba le juzgaban tirano, á ellos tocaba considerar si deberían someterse ó no á su tiranía—Esta última designacion determina la idea con referencia á este pais; mientras que en ninguna parte es aplicada con relacion á Ynglaterra—Si en la version del discurso del Honorable Lord, registrada en los diarios Yngleses, hay algun error substancial, no nos toca decidirlo; esa rectificacion perteneceria á Su Señoría—Tomamos su discurso como él existía, reconociendo su importancia en varios puntos, y notando sus equivocaciones en otros—A la verdad, fuerte impresion ha hecho en este pais una manifestacion de esa clase, tan divergente de los hechos, y de la opinion pública de los habitantes—Hallándola así consignada en la relacion del discurso de Lord Howden, la impugnamos apelando al sentimiento público en toda la Confederacion Argentina y atribuyendo el modo de expresarse de Su Señoría á su desgracia en tomar inexactos informes á ese respecto en un origen parcial; porque sus relaciones en este pais, durante su breve morada en él, fueron, con pocas excepciones, con personas que ni merecían su crédito y confianza, ni son adictas al General Rosas, ni adheridas al pronunciamiento nacional—Al mismo tiempo advertimos que en esa intriga de tres ó cuatro personas, muy marcadas en un sentido repelente, el Honorable Lord inapercibidamente había sido protagonista; y que él mismo parecía sospecharlo al no expresar juicio propio en cuanto á la supuesta tiranía, con tanta falsedad atribuida al General Rosas solo por enemigos encubiertos en oposicion al pronunciamiento de toda la nacion—

En este juicio ni atribuimos á su Señoría un dañado intento, ni hicimos otra cosa que notar la sinrazon con que era establecido un hecho enteramente inexistente, y ofensivo á todos los Argentinos, desde que se suponía que fuese para ellos materia de deliberacion si se someterían ó no á una tiranía—Su voto libre ha establecido el Gobierno con poderes extraordinarios, confiado al Ylustre General Rosas; lo han sostenido y lo sostienen, para salvar y engrandecer al pais; y nunca ha habido ni hay cuestion sobre si les conviene ó no someterse á una tiranía—El sufragio universal y libre es la mas grande expresion de la libertad de los pueblos: este es el derecho con que manda el General Rosas, tan digno de la confianza pública por sus grandes hechos como por la suma inmensa de bienes que ha proporcionado á su patria—El la conduce con sabiduría y gloria á sus grandes destinos; y ninguna tiranía reina en esta tierra independiente, libre y feliz—

No convenimos con la opinion de nuestro cólega del ***British Packet***, de que es demasiado cierto que las difamaciones de los enemigos de la Confederacion han conseguido hacer una impresion en el espíritu público en Ynglaterra—Fuera de un cierto círculo, conexionado con Lafone y el instruso Gobierno en Montevideo, no se descubre en Ynglaterra tal impresion—Lo que mas bien pudiera causarla es el modo como habló Lord Howden si se le dejase pasar inapercibido—

El noble Lord debe recordar la muy distinguida amistosa acogida que le hizo el General Rosas en este pais; y las benévolas demostraciones de consideracion y de respeto que le acreditaron sus habitantes, y no podrá menos de penetrar Su Señoria la natural impresion que la indicada alusion de su discurso debe producirles, proviniendo de un personage tan honorable, y que tan apreciables recuerdos dejó aquí—

En lo demas, muy digna es de la estimacion de todos los amigos de la justicia y de la paz la serie de reflexiones con que el Honorable Lord ilustró la cuestion del Plata, repeliendo con mucha prevision y rectitud la errada política de intervencion en los negocios Americanos, entregando al ludibrio de las naciones al nominal Gobierno en la ciudad de Montevideo, y poniendo en alta transparencia las miras ambiciosas del Gabinete Frances—Mucho deben agradecerse esas luminosas observaciones; y es muy propia tambien de la justicia de Su Señoría la declaracion que hizo de que el General Rosas daba proteccion á los extrangeros; y que ninguno había mas capaz y mas deseoso de mantener una buena y ventajosa comunicacion con la Gran Bretaña—

Nadie siente mas sinceramente que nosotros el equivocado concepto á que aludió Lord Howden con respecto á la política interna de nuestro pays; habriamos deseado que el mérito é importancia de su discurso no se hallasen ligados con ese incidente—La verdad, y tambien la dignidad nacional no permitian hacer de nuestra parte á la alta y merecida consideracion del noble Lord, el homenage de los principios y de los sentimientos que profesa el pays, y de verdades atestigüadas por todos sus habitantes—

Debemos ser justos—Nos parece que el Honorable Conde de Aberdeen, por lo que dijo en la Cámara de Lores no provocaba la viva censura que nuestro cólega hace del discurso de aquel Par del Reyno Unido—En cuanto á dicho discurso, y á la parte del de Lord Howden, en que este aludió á la independencia del Estado Oriental, en nada hemos variado del juicio que expresamos en nuestro artículo de 2 de este mes (*) y lo reproducimos, como que es fundado en los hechos y en los principios del Derecho Público universalmente reconocidos—

(*) Gaceta núm. 7,763, fecha 2 del corriente.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto Edecan de S. E.

Buenos Ayres, Octubre 22 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepen'cia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Eleva al conocimiento Supremo de S. E. la declaracion que ha prestado D. Luis Bellesi, Capitan de la Goleta Nacional "Suerte Argentina," referente al modo como fué hecho desembarcar por la autoridad del Rio Grande, un obus de bronce de D. José Domingo Cortès—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de elevar al conocimiento Supremo de S. E., la declaracion que ha prestado D. Luis Bellesi, Capitan de la Goleta Nacional "Suerte Argentina," referente al modo como fué hecho desembarcar por la autoridad del Rio Grande, un obus de bronce que se hallaba á bordo de dicho buque, siendo propiedad de D. José Domingo Cortés, pasagero que venía en la misma Goleta, que lo traía al objeto de presentarlo á la Superioridad de V. E—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Sr—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

En Buenos Ayres á veinte y dos del mes de Octubre de mil ochocientos cuarente y nueve, compareció ante mí el Capitan interino del Puerto, D. Luis Bellesi, de nacion Ytaliano, Capitan de la Goleta Nacional "Suerte Argentina," á quien le manifesté que debía bajo palabra de honor de decir la verdad en lo que supiere y le fuere preguntado; y habiéndole sido, diga las circunstancias que hubieron para ser extraido de su buque un obus de bronce que tenía á su bordo como propiedad particular suya D. José Domingo Cortés, enterado dijo: Que hallándose dicha Goleta lista para salir del Puerto del Rio Grande con destino á este Puerto, fué llamado el declarante segun recuerda el 30 del mes próximo pasado Septiembre, por el Capitan del Puerto del Rio Grande, y le intimó que hiciese bajar á tierra al pasagero D. José Domingo Cortés, ó que este mandase un cañon que tenía á bordo, porque dicha Goleta no había de salir de la barra, mientras no fuese echado á tierra el cañon—Que le escribió una carta inmediatamente al pasagero Cortés, expresándole la órden que había recibido del Capitan del Puerto, é impedimento que tenía el buque para salir, con cuya intimacion bajó á tierra Cortés desembarcando el cañon, ignorando lo que expondría al Capitan del Puerto, pero sabe por lo que el mismo Cortés le expuso, de que se le había dado un recibo de quedar depositado en Rio Grande el referido cañon—Que no tiene mas que decir, en lo que se ratificó, y expresó ser de veinte y siete años de edad, firmándola conmigo el Capitan interino del Puerto para la debida constancia—

Pedro Ximeno—

Luigé Bellesi—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto Edecan de S. E.

Buenos Ayres, Octubre 22 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepen'cia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Eleva al conocimiento supremo de S. E., la clasificacion de D. José Domingo Cortés—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de elevar al conocimiento supremo de V. E., la clasificacion de D. José Domingo Cortés, con el documento de que se hace mérito en la misma clasificacion, que ha venido à este Puerto el 15 del presente en la Goleta "Suerte Argentina" con procedencia del Rio Grande el 3 del mismo—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Sr—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Octubre 20 de 1849—

D. José Domingo Cortés, natural de Barcelona, Principado de Cataluña, edad treinta y un años, estado viudo, color blanco, pelo negro, sabe andar à caballo, ejercicio militar, sabe leer y escribir, no pertenece á ningun cuerpo de esta Provincia—

Viste levita de paño color pasa, pantalon paño azul, sombrero de pelo negro, usa bota fuerte, chaleco punzó de raso, trae el cintillo y divisa federal—

Preguntado á que cuerpo ha pertenecido, si há prestado algunos servicios á la causa de la Confederacion Argentina, de donde ha venido á este puerto, y el objeto que lo ha movido á venir—

Dice: que llegó al puerto de Montevideo en Octubre de 1842, y al tenerse allí noticia de la memorable batalla del Arroyo Grande, sabiendo el intruso Gobierno salvage unitario de Montevideo, que el clasificado había pertenecido al Regimiento 26 de infantería del Ejército de la Reyna en la clase de Capitan, fué llamado y propuesto para que entrase en la misma clase en el titulado Batallon 5.° de línea—Que aceptó dicho empleo por gratitud en razon de haber venido emigrado de Burdeos, y en la persuasion de que la causa fuese justa; pero que despues convencido de que era contraria á su constitucion, habiendo sido hollada por los salvages unitarios, pidió su separacion de todo servicio hallándose ya con el cargo de Comandante del mismo Batallon, y obtuvo su baja absoluta en el año 46—Que deseoso de veñir á prestar sus servicios á la causa de la Confederacion Argentina, trató de venirse á este puerto, y quiso dirigir su viage al Rio Janeyro, con el objeto de apersonarse á tener una entrevista con el Sr. Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Exmo. Gobierno del Ymperio del Brasil, General D. Tomas Guido, para comunicarle un pensamiento militar que tenía proyectado—Que con este fin salió de Montevideo el mes de Septiembre último con destino al Rio Grande, llevando consigo un obus de bronce de nueva invencion, calibre de á 12, que hacía parte de aquel proyecto y era de su legítima propiedad, que fué fundido en Montevideo por el Mecánico Garrigory, vazco Español, construccion dado el diseño por el General Zumalacarreguí; y al llegar á aquel puerto se apersonó con el Sr. D. Atanacio Aguirre, Agente del Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental, Brigadier Don Manuel Oribe, instruyéndole de su pensamiento, que adoptó la idea, aconsejándole que inmediatamente se viniese á este Puerto, pues que le daría una carta de recomendacion para el Señor Capitan interino de este Puerto, quien lo introduciría ante la Suprema autoridad de esta Provincia, para si fuese de su Supremo agrado adoptar el pensamiento militar que deseaba desenvolver en servicio de la Confederacion Argentina—Que instruido el Briga-

dier D. José Fernandez dos Santos Perez, Gefe de las fuerzas regulares del Rio Grande, de que el clasificado tenía consigo la pieza de obus de nueva invencion; sin embargo de que á su llegada allí la manifestó á la Aduana, pagando sus derechos, no obstante, dado parte por aquel Gefe al Presidente de la Provincia que se hallaba en la Capital de Puerto Alegre, vino un vapor, forzando la máquina, con la órden de que por voluntad ó por la fuerza quedase el obus desembarcado y que por ningun motivo permitiese ser traido á este puerto; y aunque el clasificado hizo las observaciones correspondientes de ser esta Provincia, una de las que estaban en paz con el Ymperio del Brasil, como todas las demas pertenecientes á la Confederacion Argentina, y que era dueño de vender su propiedad donde mejor le agradase, no pudo conseguir el traerlo, y se le dió el documento que presenta, el que es agregado á esta clasificacion, saliendo de aquel puerto el tres del corriente mes en la Goleta Nacional "Suerte Argentina," y llegando á este Puerto el quince—Que no tiene mas que decir, en lo que se ratificó, firmando esta clasificacion conmigo el Oficial encargado de hacerla—

Miguel Brid—
José Domingo Cortés—

V.° B.° —*Ximeno*—

El Señor D. José Dominguez Cortés, deja permanecer en el Depósito de artículos de Guerra de esta Guarnicion una pequeña pieza de bronce, llamada Obus de Montaña calibre de á 12, de construccion de Zumalacarreguí, la que fué recibida aquí por órden del Exmo. Señor Presidente de esta Provincia—

Rio Grande, 28 de Septiembre de 1849—
José Fernandez dos Santos Perez,
Brigadier—

Reconozco la firma de arriba—Rio Grande, á 28 de Septiembre de 1848—

En testimonio | Hay un signo— | de verdad—

José Luis de Mesquita—

El abajo firmado, Vice-Cónsul de la Confederacion Argentina, en la Ciudad del Rio Grande del Sur, &a—

Certifico que la firma de José Luis de Mesquita es la propia y verdadera con que acostumbra hacer uso como Escribano Público de esta Ciudad; y por ser verdad mandé dar la presente que vá firmada por mí y sellada con el sello de este Vice-Consulado de la República Argentina en el Rio Grande del Sur, á 30 de Septiembre de 1849—

Hay un sello— *Gaspar José Mir de Ar.º—*
Vice-Cónsul—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 25 de Octubre de 1849.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tier's*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 24—	9,168,269 4¾	55 6	1,235,867 4	1,986	117,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría—	29,689 3	" "	154,062 1				
	9,197,958 7¾	55 6	1,389,929 5	1,986	117,800	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Al Colector General para pago de rentas y amortizacion de fondos públicos en el presente mes—	59 4½	" "	312,873 6				
Al Oficial Cajero del Parque, para continuar la obra de albañilería del Establecimiento—	8,000						
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado—	17,220						
Existencia—	9,172,679 3¼	55 6	1,077,055 7	1,986	117,800	4,385,600	1,596,913 7¼
	9,197,958 7¾	55 6	1,389,929 5	1,986	117,800	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 25 de Octubre de 1849.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devolucion's*	HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a de ayer. De comisos y depósito		2,756 ½			A la Tesorería				
Exist'a de ayer. Del Estado	53,623 5	" "	" " "	80,002 7	General—	29,689 3	" "	154,062 1	
Entrada—	1,471	" "	154,062 1		Devoluciones—	" " " "	" "	" " "	79,905 6½
Salida—	15,375 4								
Puerto—	2,791								
Contribucion—	10,051 7								
Recibido de la Tesorería General para remitir al Crédito Público	59 4½	" "	312,873 6						
					Existencia—	53,583 1½	2,756 ½	312,873 6	97 ½
	83,272 4½	2,756 ½	466,935 7	80,002 7		83,272 4½	2,756 ½	466,935 7	80,002 7

Buenos Ayres, Octubre 25 de 1849—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Goleta nacional Enrique, de 48 toneladas, patron J. Sifredi, de San Nicolas el 17, con 3,410 cueros vacunos, 20 cajones sebo, 30 bultos id., 8 docenas nonatos, 30 id. cueros carnero, 2 chiguas cerda, 1 bolsa plumas de aveztruz; al patron.

Goleta n. San José Ytati, de 26 tns, p. S. Borzone, del Rosario el 18, con 50 fanegas maiz, 20 barricas sebo, 1 pipa id., 25 arrobas cerda, 25 docenas cueros lanares; al patron.

Goleta n. Manuelita, de 30 tns., p. E. Pinchivale, de Gualeguaychú el 18, con 90 carretadas leña; al patron.

Queche n. Rayo Argentino, de 20 tns., p. L. Bazo, de San Pedro el 17 con 150 fanegas trigo, 90 arrobas sebo, 50 docenas cueros lanares, 30 fanegas maiz; al patron.

Garandumba n. Antonia, de 25 tns., p. B. Facio, de San Pedro el 17, con 50 fanegas maiz, 80 id. trigo, 160 arrobas harina, 6 docenas cueros lanares; al patron.

Chalana n. Carmen, de 6 tns., p. S. Pag'aino, de San Salvador el 18, con 15 carretadas leña; al patron.

Paylebot n. Dos Hermanos, de 28 tns., p S. Fontana, del Monte hoy, con 60 carretadas leña; al patron.

Paylebot n. Granadero, de 25 tns., p. M. Casoranel, de Paysandú el 22, con 100 fanegas cal, 16 cajones grasa, 547 arrobas sebo; al patron.

Bergantin frances Virginia, de 166 tns., cap. Berthem, del Havre el 28 de Julio, á Dunoyer y Ca—á Coeguetasa, 231 bultos mercancías, 25,000 baldozas, 150 barricas vino burdeos, 100 canastos cerveza, 11 bolsas cacao, 35 tablas, 15 barricas vinagre—á la órden, 38 bultos mercancias—9 pasageros.

Son Nacionales............ 8
» extrangeros........ 1
Total.................. 9

Buenos Ayres, Octubre 24 de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Goleta correntina Providencia, de 35 toneladas, patron Francisco Sendero, para Corrientes, con 2 sacos higos y nueces, 2 id. orejones, 2 bolsas arroz, 6 cajones pasas y efectos, 2 barricas azucar y fideos, 50 fanegas sal; por el patron.

Paylebot n. Jóven Clorinda, de 30 tns., p. Juan Fernandez, para Santa-Fé, en lastre; por el patron.

Paylebot n. Rómulo, de 24 tns., p. Francisco Lemeria, para Corrientes, en lastre; por el patron.

Balandra n. Bella Rosa, de 30 tns., p. Juan Sifredi, para la Bajada, con 500 pies pino; por el patron.

Paylebot correntino Carmelito, de 18 tns, p. Gerónimo Rossano, para Goya, en lastre; por el patron.

Bergantin ingles Arab, de 207 tns., cap. J. Hossack, para Pernambuco, en lastre; por Horne.

Bergantin sardo Espresso, de 241 tns., cpn. Agustin Ferraro, para Pernambuco y Puertos del Sud, con 600 fanegas sal; por Adolfo Mancilla y Ca.

Bergantin brasilero Príncipe Don Alfonso, de 216 tns., cpn. Francisco da Silva Aveleida, para Pernambuco, con 3,400 quintales carne tasajo, 150 cueros vacunos; por Llavallol é hijos.

Lugre de guerra italiano Fama, Comandante Cesar Cerruti, para Montevideo.

Son nacionales...... 5
» extrangeros..... 4
Total............ 9

Buenos Ayres, Octubre 24 de 1849.

Pedro Ximeno—

¡ Viva la Confederacion Argentina ¡
! Mueran los salvages unitarios !

YNTRODUCCION DE GANADO.
TABLADA DEL SUD.
Octubre 18.

De Chascomús ha conducido don Marcos Casado 319 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 155 á don Juan F. Echagüe, 49 á don Felipe Altamirano, 19 á don Ciriaco Acosta, 4 á don Leonardo D. Gandara, 6 á don Francisco Correa, 24 á doña Maria Medrano, 1 á doña Rafaela Ortiz, 60 a don José Thwaites, 1 á don Felipe Girado: para saladero—que hacen las— 319

De Quilmes ha conducido don Juan Carrasco 33 cabezas, compradas por don Juan Carlos Benavente; 16 á don Felix Garcia, 15 á don Tomas Robinson, 2 á don José Gonzalez: para abasto—que hacen las— 33

Con dos guias, la 1.ª de la Ensenada, y la 2.ª de San Vicente ha conducido don Bartolo Sanchez 189 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez; 22 á don Pascual Jarella, 11 á doña Remedios Macedo, 2 á don Antonio Chaves, 2 á don Victorino Carreras, 25 á doña Maria Gomez, 2 á don Higinio Martinez, 6 á doña Lucía Gomez, 4 a don Juan Diaz, 19 á don Hilario Quinteros, 19 a don Juan Navea, 1 á don Cecilio Martinez, 9 á don Pedro Pabon, 1 á don Manuel Berois, 1 á don Calisto Godoy, 34 .. don Benito Sosa, 21 á don Simon Camargo, 1 á doña Faustina Cuenca, 4 á don Mauricio Villa, 2 á don Bartolo Sanchez, 3 á don Ramon Fernandez: para abasto—que hacen las— 189

De la Ensenada ha conducido don Cecilio Pita 90 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez; 10 á don Juan Pedro Maciel, 6 á doña Josefa Montesdeoca, 4 á doña Dorotea Arroyo, 45 á don Cipriano Hornos, 1 á don Guillermo Stegman, 1 á D. Mariano Alegre, 1 á don Francisco Correa, 1 á doña Carlota Barboza, 3 á don Rufino Ponce, 1 á don Marcos Lopez, 9 á doña Manuela Gomez, 1 á don Tiburcio de la O, 1 á don Leonardo Gandara, 1 á don Martiniano Martinez, 1 á don Silvestre Ponce, 1 á don Celestino Ponce, 1 á don Dionisio Alcántara, 1 á don Francisco Maldonado, 1 á doña Maria Laguna: para abasto—que hacen las— 90

Dia 19.

De Chascomús ha conducido don Hilario Burgos 190 cabezas, compradas por don Pedro Alais; 114 á doña Victoria Correa, 5 á don Clemente Correa, 1 á don José M. Doval, 49 á don Gerardo Acosta, 21 á don José E Barragan: para saladero—que hacen las— 190

De San Vicente ha conducido don Manuel de la Rosa 168 cabezas, de la propiedad de don Teodoro Serantes; para dicho Señor: para abasto—que son las— 168

De la Ensenada ha conducido don Valerio Lemos 334 cabezas, compradas por don Mateo Grela; 229 á don Julian Marquez, 29 á don Luis Merlo, 5 á don José Garcia, 9 á doña Maria Marquez, 3 á don Nicasio Dibur, 2 á don Antonino Lopez, 1 á don Tomas Correa, 3 á don Dionisio Moreno, 28 á doña Ysabel Garcia, 23 á doña Ana Ortiz, 1 á don Juan Garcia, 1 á don Fulgencio Sedano: para abasto—que hacen las— 334

De la Magdalena ha conducido don Federico Boado 115 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 102 á la testamentaría del finado don Antonio Molina, 1 á don Juan Gualberto Giles, 10 á don Miguel Molina, 1 á don Domingo Molina, 1 á don Felix G. de Saravia: para saladero—que hacen las— 115

YNTRODUCCION DE FRUTOS.
MERCADO DEL NORTE.
Octubre 10.

Cueros vacunos		2,105
Yd. de potro		48
Yd. de nonato		313
Yd. de becerros		9
Yd. lanares		3,110
Cerda	(arrobas)	185
Sebo	[arrobas]	196
Grasa	[arrobas]	101
Ganado lanar		233

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los compradores y vendedores—á saber:

	Fanegas	Precios
D. Juan García, á don Juan Miranda—	18	á 65
» Juan de Dios Mena, á don Agusto Larroche—	14	» 50
» José María Castillo, á don Santiago Llanel—	10	» 60
» Santiago Niño, á don Santiago Llanel—	18	» 55
» José Coyazo, á don Manuel Lebrero—	20	» 49
» Bernardino Ybañes, á don Manuel Lebrero—	18	» 48
» Antonio Dominguez, á don Saturnino Alegre	5	» 40
» José María Castillo, á don Antonio Ferreto—	10	» 55
» Hipólito Videla, á don Juan Costa—	22	» 50
» Marcial Reyes, á don Antonio Ferreto—	8	» 59
» José Collazo, á don Manuel Lebrero—	12	» 49
Da. Paulina Marinel, á don Santiago Llanel—	20	» 52
	175	

Se han vendido ciento setenta y cinco fanegas trigo de pan, á los precios desde 40 hasta 65 pesos, pertenecientes á la clase superior y regular.

Maiz vendido en el dia de la fecha con expresion de los vendedores y compradores: á saber.

	Fanegas	Precios
D. Rufino Luna, á don Francisco Ramirez—	7	» 60
» Juan Oses, á don Marcelino Benites—	16	» 60
» Domingo Pais, á don Juan Bicencio—	35	» 57
» Antonio Olivera, á don Angel Corne—	6	» 57
» Rafael Diaz, á don Francisco Vega—	7	» 60
» Patricio Banegas, á don José María Castro—	8	» 62
» Juan Romero á don Juan Diaz—	12	» 57
» José María Benites, á don Antonio Pitalua—	7	» 58
» Domingo Pais, á don José María Castro—	21	» 58
» José Collazo, á don José Serbon—	7	» 35
» Carlos Tolosa, á don Saturnino Alegre—	7	» 57
Suma	133	

18.

Cueros vacunos		2,015
Yd. de potro		77
Yd. de nonato		511
Yd. de becerros		9
Cueros lanares	(docenas)	481
Cerda	(arrobas)	169
Grasa	[arrobas]	263
Sebo	[arrobas]	209
Manteca	[arrobas]	4
Ganado lanar		265
Ganado vacuno		567

Trigo vendido el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores—á saber:

	Fanegas	Precios
D. Ysidoro Montenegro, á don Antonio Marin—	57	á 57
» Crisóstomo Rodriguez, á don Angel Correa—	24	» 58
» Carlos Tolosa, á don Basilio Perez—	7	» 58
» Nicolas Villarino, á don Saturnino Alegre—	9	» 58
» Mariano Armello, á don Benito Madarine—	8	» 57
» Antonio Olivera, á don José Digeros—	7	» 59
» Pedro Fontes, á don Antonio Pitalua—	7	» 57
» José María Castillo, á don Antonio Ferreto—	10	» 55
» Manuel Antonio Cufre, á don Eugenio Lubrano—	23	» 35
» Agustin Zamora, á don Manuel Lebrero—	30	» 61
» José Collazo, á don Manuel Lebrero—	20	» 45
» Valentin Lopez, á don Juan Costa—	22	» 60
» Juan Marquez, á don Juan Costa—	5	» 50
» Ramon Paiba, á don Sebastian Martinez—	10	» 30
» Antonio Maderna, á don Agusto Larroche—	10	» 40
» Juan Marquez, á don Agusto Larroche—	4	» 33
» José Benites, á don Sebastian Martinez—	30	» 53
	284	

Se han vendido doscientas ochenta y cuatro fanegas trigo de pan, á los precios desde 30 hasta 61 pesos, pertenecientes á la clase regular y superior.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El cargo de esta cuenta, ascendente á 13,271 pesos 5½ rs que se forma el Comisario Cajero pagador del Departamento de Policía D. Felipe Romero, se halla arreglado y es igual á la suma que recibió de la Tesoreria general, para satisfacer los sueldos que en el mes de Marzo último devengaron los que sirven en las Comisarias de la Campaña, y respecto á que comprueba la inversion integra de dicha cantidad entre los acreedores al haber, le queda chancelado, y por consiguiente, sin reparo la cuenta por parte de la Contaduria, para que V. E., si fuese servido, se digne prestarle la aprobacion superior—Diciembre 10 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 29 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Con los documentos originales números 1 á 108 que son los que forman el comprobante de esta cuenta, acredita el habilitado haber satisfecho con la cantidad de 25,635 pesos 4 reales, el haber que, en el mes de Marzo último, hicieron suyo los Gefes y oficiales de la plana mayor activa, que con 760 pesos que ha enterado en la Caja de Depósitos, correspondientes á los que no ocurrieron á cobrar, deja igualado y saldado el cargo de 26,395 pesos 4 rls.: en mérito de todo, y no habiendo la cuenta en el reconocimiento verificado, ofrecido reparo, puede V. E., si fuese servido, darle la correspondiente aprobacion—Diciembre 16 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 29 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Hallándose comprobada esta cuenta con los documentos que la acompañan, no ha tenido la Contaduria reparo que oponer á su aprobacion, la que puede V. E. conceder si fuese de su superior agrado, pues que el habilitado dá invertida igual cantidad á la que recibió de la Tesoreria General, en el pago verificado por el haber del mes de Marzo último, á los Gefes y oficiales de la plana mayor inactiva—Diciembre 16 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 29 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Del reconocimiento de esta cuenta resulta debidamente comprobado por los documentos que la acompañan, que el Comisario D. Plácido Viera ha pagado el haber del mes de Abril último al Regimiento núm. 3 acampado en el Saladillo del Rosario, para cuyo pago recibió 15,800 pesos, y como solo haya invertido en la distribucion 15,564 pesos, quedó un sobrante de los que no ocurrieron á cobrar, de 236 pesos, los que para chancelacion de su cargo ha enterado en la Caja de Depósitos; en esta virtud, si V. E. lo estimase de su buen agrado, puede conceder su aprobacion superior á esta cuenta—Octubre 26 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 29 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Para satisfacer el haber del mes de de Abril último, á la fuerza del Regimiento núm. 6 que se halla en el Saladillo del Rosario, recibió el Comisario pagador D. Plácido Viera 9,522 pesos 5 rls., y dando la distribucion por la cantidad de 8,602 pesos 5 reales, han resultado sobrantes, de no pagos 920 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos; en su mérito, y hallándose plenamente comprobado el pago, no quedan resultas sobre esta cuenta, á la que V. E., si fuese servido, puede darle la superior aprobacion—Octubre 29 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 29 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Resulta de esta cuenta, y de los comprobantes que la forman, que el Comisario Cajero Pagador de Policia ha satisfecho el haber del mes de Abril último á los que sirven las Comisarias de Campaña, con la cantidad de once mil nuevecientos seis pesos cinco y medio reales que al efécto recibió de la Tesoreria General: le queda por lo tanto chancelado el cargo que tenia formado, y de consiguiente sin reparo la cuenta por parte de la Contaduria para recibir la aprobacion superior, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Diciembre 12 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 29 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La Contaduria ha reconocido esta cuenta relativa al pago egecutado á los Gefes y Oficiales de la Plana Mayor inactiva, por los sueldos que vencieron en el mes de Abril último, y desde que las partidas parciales que la forman se hallan debidamente comprobadas con los documentos de su referencia, nada tiene que oponerle, y puede V. E., si es que fuese de su agrado supremo, darle la competente aprobacion—Diciembre 16 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 29 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Los sueldos que en el mes de Abril último devengaron los Gefes y Oficiales de la Plana Mayor activa, han sido pagados por el habilitado con la suma de 25,635 pesos 4 reales, y siéndole del cargo por lo recibido de la Tesoreria General 26,395 pesos 4 reales han quedado sobrantes, de los que no ocurrieron á cobrar, 760 pesos que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos; en su virtud, y hallándose la distribucion plenamente comprobada con los documentos números 1 á 180 que se acompañan á esta cuenta, la Contaduria nada tiene que oponerle, y puede V. E., si lo tuviese á bien, darle el sello de la correspondiente aprobacion—Diciembre 16 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 29 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Resulta de esta cuenta y comprobantes que la acompañan que el haber del mes de Mayo último del Regimiento N.° 3 acampado en el Saladillo del Rosario ha sido pagado con la suma de 16,210 pesos 6 reales, y como la recibida por el Comisario D. Plácido Viera, fueron 16,470 pesos 6 rs, hay sobrantes 260 pesos que han tenido entrada en la Caja de Depósitos—No ofrece por lo tanto, reparo alguno la aprobacion de esta cuenta, la que V. E. puede dignarse conceder, si lo estimase arreglado—Octubre 28 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 29 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El haber del mes de Mayo último correspondiente á la fuerza del Regimiento N.° 6 acampada en el Saladillo del Rosario, ha sido satisfecho por el Comisario Pagador D. Plácido Viera, segun resulta asi comprobado por los documentos que se acompañan á esta cuenta, sin que la Contaduria tenga reparo que aducirle, desde que el cargo de 9,152 pesos que se tenia formado, se halla igualado con los 8,232 pesos que importa la distribucion, y los 920 pesos sobrantes, que han tenido entrada en la Caja de Depósitos; en merito de todo lo expuesto, puede V. E., si lo estimase de su agrado, conceder á la cuenta la aprobacion superior—Octubre 29 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 29 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ymportando el cargo de esta cuenta 26,395 pesos 4 reales, el que se halla conforme con el que le resulta al habilitado, en razon de la suma que recibió de la Tesoreria General para satisfacer los haberes del mes de Mayo último á los Gefes y oficiales de la plana mayor activa, y dándose la inversion por la cantidad de 25,635 pesos 4 reales, han quedado sobrantes, de los que no ocurrieron á cobrar 760 pesos, los que han tenido entrada en la Caja de Depósitos: en su mérito, y estando la distribucion plenamente comprobada con los documentos de su referencia, puede la cuenta recibir la aprobacion superior, si es que V. E. fuese dignado en dársela—Diciembre 16 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 29 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Comprueba como corresponde en esta cuenta, el habilitado de las planas mayores, haber pagado los sueldos de Marzo, Abril y Mayo á un Gefe que perteneció á la division de los Andes, y respecto á que la cantidad, que dá invertida es conforme con la que al objeto se le entregó, le queda saldado el cargo, y de consiguiente sin reparo la cuenta por parte de la Contaduria, para que V. E., si fuese servido, le dé la aprobacion superior—Diciembre 16 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 29 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Puede V. E. si fuese servido, darle á esta cuenta la aprobacion superior, en razon de que se halla comprobado, con los documentos que la acompañan, el pago verificado á los que componen la plana mayor inactiva por el haber perteneciente al mes de Mayo último, y tambien porque la cantidad distribuida es conforme con al efecto se entregó de la Tesoreria General—Diciembre 16 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 29 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El Comisario Cajero Pagador del Departamento de Policía D Felipe Romero justifica, con los documentos núm. 1 á 46 que componen y forman el comprobante de esta cuenta, haber abonado los haberes que en el mes de Mayo último vencieron los que sirven las comisarias de campaña, é igualmente las partidas que cada Comisario tiene á sus órdenes; y mediante á que la cantidad que ha invertido, en el abono de que se deja hecha mencion, es conforme con la que al efecto recibió de la Tesoreria General, le dá la Contaduria por saldado el cargo, la que no tiene por su parte inconveniente en que V. E., si lo tuviese á bien, le preste á la cuenta la superior aprobacion—Diciembre 21 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 29 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Ningun reparo ha ofrecido á la Contaduria esta cuenta rendida por el Comisario Cajero Pagador D. Felipe Romero, relativa al abono que ha egecutado, por los sueldos del mes de Mayo último á los empleados de Ciudad en el Departamento de Policia, en el que ha invertido 36,890 pesos 4 y medio reales, como resulta comprobado de los documentos de su referencia, y siendo la suma que recibió de la Tesoreria General para verificarlo 37,056 pesos 4 y medio reales, han quedado sobrantes 165 pesos, los que han sido enterados en la Caja de Depósitos, dejando por ello igualado el debe, y por lo tanto en estado de recibir la aprobacion, si es que V. E. fuese dignado en dársela—Noviembre 26 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 29 de 1848—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La suma entregada para rancho al Comandante del cuarto Batallon de Patricios, para la subsistencia de las plazas de linea y de milicias, en el mes de Junio último, la dá invertida por la cantidad de 2,780 pesos: resulta por consiguiente un sobrante de tres pesos, que ha sido enterado en la Caja de Depósitos: en su virtud, dignese V. E., si lo tuviese por conveniente, darle á esta cuenta la suprema aprobacion -Diciembre 18 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 29 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
! Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Del reconocimiento que ha verificado la Contaduria de esta

cuenta relativa á lo que ha producido la Contribucion de Serenos, como tambien del pago por sueldos y gastos en todo el mes de Junio último, resulta que la recaudacion ha sido ascendente á 15,755 pesos, que con 35,565 pesos 4 reales, entregados de la Tesoreria General para el completo de las atenciones en el expresado mes, componen el total de 51,320 pesos 4 reales: deducida de esta suma 40,707 pesos 4 reales, que importa el haber satisfecho á los Ayudantes y Serenos, 4,744 pesos 4 reales los gastos ordinarios y extraordinarios y 787 pesos 6 reales comision del cinco por ciento á los recaudadores, cuyas tres partidas forman un monto de 46,239 pesos 6 reales, resulta un sobrante de 5,080 pesos 6 reales, que ha sido enterado en la Caja de Depósitos—Es por lo expuesto y en atencion igualmente á que tanto la entrada como la salida, se hallan ambas partidas debidamente comprobadas, que puede V. E., si fuese servido, dignarse darle á la cuenta la aprobacion competente—Diciembre 19 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 29 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Ex mo. Sr.—El haber que devengaron en el mes de Junio último los Gefes y oficiales de la Plana Mayor inactiva, ha sido integramente pagado con la suma que se entregó de la Tesoreria General: asi se encuentra comprobado debidamente en esta cuenta, que puede recibir la conveniente aprobacion, si es que fuese del agrado supremo de V. E. en dársela—Diciembre 20 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 29 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Ex mo. Sr—No ha encontrado la Contaduria reparo que oponer á la aprobacion de esta cuenta, porque del reconocimiento verificado resulta plenamente comprobada la inversion de 26,035 pesos 4 rs., en el pago hecho á los Gefes y oficiales de la Plana Mayor del Ejército, por sus haberes del mes de Junio último, y como para ejecutarlo recibió de la Tesoreria General el oficial D. Manuel Hidalgo, por indisposicion del habilitado, 26,795 pesos 4 rs, hay un sobrante de los que no ocurrieron á cobrar de 760 pesos, los que han tenido entrada en la Caja de Depositos, quedando por ello saldado el debe, en cuya virtud puede V. E. si lo estimase de su agrado, dispensarle la aprobacion superior—Diciembre 20 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 29 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Ex mo Sr.—Dignese V. E. si fuese servido, darle la correspondiente aprobacion á esta cuenta que es comprensiva del abono ejecutado á las Comisarias de campaña, y las partidas, por los haberes del mes de Junio último, en razon de que el Comisario cajero pagador D. Felipe Romero, acredita haberlo verificado con arreglo á los decretos superiores vigentes, y tambien porque la cantidad distribuida entre los acreedores al sueldo es conforme con la que al efecto recibió de la Tesoreria General—Diciembre 21 de 1848—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 29 de 1848=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confedaracion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

COCINERA O COCINERA.

Se precisa uno ó una. Ocúrrase á esta Ymprenta que darán razon.

Cristales.

Dulceras grandes y chicas, candeleros de cristal, floreros, botellas. palmatorias &:

Porcelana.

Platos, fuentes, soperas, floreros ensaladeras salseras y otra porcion de articulos que se verán á la hora del remate.

Un Jóven Argentino Desgraciado, que ha el periodo, de once y, mas años jime en el infortunio tullido y cuvierto de lastimadas llagas, en tan lamentable estado sin mas recurso á mi subsistencia, que la piedad caracteristica, del público respectable, á quienes ruego por nuestro Sr. Jesu Cristo me socorran con sus Limosnas, dignandose pasar su habitacion Parque número 264.

J Sinforoso Martinez

200 pesos de gratificacion.

EL Domingo 21 del corriente se ha perdido una manea trenzada, toda de plata desde la calle del Parque hasta la de Maipú y de esta á la de Tucuman tomando la de la Esmeralda hasta la Recoleta la persona que lo hubiese encontrado recibirá la gratificacion indicada entregandola en la calle de Mayo No. 142. Tambien se previene á los Señores plateros que si se les presenta en venta la detengan avisando al interesado. o20—5p

LA DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de ALEJANDRO DUMAS,

en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

SU PRECIO **50 pesos**.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AL PUBLICO.

IMPRENTA AMERICANA.

CON el correspondiente permiso del Supremo Gobierno, y bajo el título indicado, se ha abierto un establecimiento Tipográfico, en la calle "La Defensa" N.° 221.

El que suscribe, administrador de ella, ofrece al respetable Público de esta Capital sus servicios en el arte. Los tipos, prensa, y demas útiles nuevos, son recientemente llegados de los Estados Unidos; y teniendo los precisos conocimientos por sus muchos años de práctica y á mas contando con brazos suficientes, desempeñará con esmero y puntualidad las órdenes con que se sirvan preferirlo los Señores que lo ocupen.

Se imprimirán toda clase de libros elementales para las escuelas—Precios corrientes para las casas de Comercio—Carteles de todas clases—Tarjetas—Esquelas—Comedias—Divisas Federales—Letras de cambio—Falsas—Novenas—Rótulos para boticas, fabricas, confiterías, &a., &a., &a.

Rosendo J. Labarden y Ca.

o15—3p.

AVISO.

El que subscribe avisa al público en general y á sus amigos en particular, que habiendo abierto nuevamente su casa de negocio de consignaciones del interior, ofrece su almacen calle de Maypú número 27 á las personas que gusten ocuparle tambien para el depósito de articulos á comision, los que serán atendidos con todo esmero. Igualmente ofrece el corralon que está á espaldas de la Plaza de las Artes calle, del Cerrito para maderas &a., que para el efecto tiene buenos galpones y comodidades. De uno y otro queda encargado D. Emilio Ver et, por tener el que firma que asistir por ahora á sus negocios en la campaña.

Tambien en su toneleria de la calle de Maypú N.° 29, que sigue á cargo de D. Felipe Rosa, se trabajará á precios módicos, y dicho encargado asegura que quedarán satisfechos todos los que gusten ocuparlo. Buenos Ayres, Octubre 16 de 1849—*David Fernandez.* o17—3p.

Semilla de alfalfa superior.

Hay una partida en venta en el almacen calle de Julio antes Alameda) núm. 28. o11—15p

Hospital General de Hombres— ¡ Viva la Confederacion Argentina! ¡ Mueran los Salvages unitarios!

Se necesitan en este Establecimiento de seis á ocho asistentes, y de cuatro á seis lavanderas, para lavar las ropas de los enfermos.

Hospital General de Hombres— ¡ Viva la Confederacion Argentina! ¡ Mueran los Salvages unitarios!

Don M. R. donó cien pesos———100

D. Andres Anastar ofreció mil doscientos pesos de pan á entregar veinte y cinco pesos semanalmente—

COCHERA.

Se alquila una buena Cochera en el corralon, calle San Martin, entre las calles Corrientes y Parque; daran razon en la calle de la Piedad N.° 55. a28—tfc.

Plantas de fruta, de flor ó de adorno.

EN la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle Sola ó de la Banderita de Barracas, al pie de la barraca de la Convalecencia, formando esquina con la calle que va desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado:—Nísperos del Japon naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, de ramillete con hojas erizadas, tanjerinos, selecta del Janeyro, gran mandarin ó sin espinas, monstruosa y pampelmuse, y de limon real, id. dulce, grande y enano, idem de hoja y fruta matizada, y de lima dulce: ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, durazuos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais—Olivos, almendros, granados, parras y cepas, paraisos, moreras multicaulis y otros árboles: muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peonias, manzanitas de Siberia, lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la Perla, aliso lustroso del Japon, sansevieras ó palmas de Ceilan, cunonias del Cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laurel rosa doble, rosa borbon, vellosa y otras, mosqueta pomposa, ruborosa y amarilla, filadelfos ó siringas olorosa y grandi-flora, jazmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas, halesias, yuca gloriosa y drásena ó enana, tamarindo germánico, maria luisa ó cedron, magnolias grandi-flora, marimoñas ó renunculos de varias clases, amarilis de Guernesey ó hermosa Raquel, hemerocalis ó hermosa azucena dorada, flor de lis púrpura, tulipanes de Italia, jacintos é ixias de varias clases, azucena rosada ó bella dama, idem blancas recortadas, junquillos dobles, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, tunas de filete amarillo, &a."

Una casa.

En la calle del Parque N.° 330 frente al costado de la Fabrica, se vende ó se hipoteca, tiene frente y fondo completo cinco piezas y un espacioso granero con puerta á la calle, para tratar en la calle Fedederacion N.° 367. o11—5p.

Trasquiladores.

SE desean contratar 10 ó 12 para salir á la campaña, á éste trabajo á precios que les hará mucha cuenta. Para tratar ocurran de 8 á 10 de la mañana Calle de SantaClara.

En la misma casa se necesitan dos dependientes que uno de ellos sepa escribir y contar con propiedad para una casa de negocio en la campaña. o14—5p.

! Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso religioso.

A los Hermanos del Señor de la buena Muerte y animas de la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat, y á sus devotos el dia 24 del presente mes de Octubre se dá principio á la Novena de Animas en dicha Parroquia la que debe empesarze á las Cinco de la tarde y la Misa á las siete de la mañana del mismo dia el Predicador lo será el Prebitero D. Matias Chavarria de las Platicas como tambien de la Oracion Funebre; asi es que el hermano Mayor que firma suplica á los Señores Hermanos se dignen asistir para rogar á Dios Nuestro Señor por las Benditas animas del Purgatorio y en particular por las que sean de nuestro mayor agrado aplicando las innumerables indulgencias concedidas por el Señor Obispo Doctor D. Mariano Medrano de Cabrera asi es que el infrascripto confia en la asistencia de los Hermanos como verdaderos religiosos y decididos por la Santa Causa de la Federacion para solemnizar este acto tan proprio de nuestra sagrada religion que por obligacion lo debemos hacer, la funcion tendra lugar el Domingo 4 de Noviembre si Dios Nuestro Señor y Maria Santisima lo permite.

Buenos Ayres Octubre 15 de 1849.

Andres Parra.

Contestacion.

La persona que por medio de un aviso solicita un dependiente para Escritorio que á mas de tener una linda letra posea los idiomas Español, Frances, Yngles é Italiano, puede dirigir una esquela en la casa calle Tacurí núm 181 Barraca de las Balchetas, con el número y calle de su residencia; pues hay un individuo que posée las aptitudes requeridas. o16—5p.

Aviso.

SE vende ó se cambia por ganado vacuno ó lanar, una casa recien edificada, sita en la calle de las Piedras esquina que hace cruz con la de Ballena, para tratar ocurran á la calle de las Piedras núm. 104 ó de Representantes No 281. o16—8p.

¡Viva la Federacion!

NUEVO AVISO.

El colchonero que vivia calle la Defensa núm. 202, avisa á sus marchantes y demas personat que gusten honrarle con su confianza, que se ha trasladado mas adelante en la misma calle núm. 217, que es un almacen, donde sigue trabajando allí y en casas particulares. o11- 3p

Aviso de importancia.

En la botica de E. Franco, calle Potosí núm 180, se halla un licor puramente inventado para destruir hormigas, allí se esplicará el método que debe observarse al usarlo. o11—5p

Aviso

LA Casa que ha jirado en esta plaza bajo la razon de Froylan y Ortiz; posteriormente Garcia y Ortiz, seguirá en adelante con la sola firma de José A. Garcia.—Buenos Ayres, Octubre 6 de 1849. 3p.

AVISO.

EN la calle Catedral N.° 304, se ofrece una ama de excelente leche y dá recomendaciones de su conducta. La persona que se interese, ocurra á dicha calle y número que darán razon. o11—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público }

LA amortizacion de rentas tendrá lugar desde el Lunes 15 hasta el 20 del mismo, las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del vocal que firma.

Buenos Ayres, Octubre 11 de 1849.

Simon R. Mier o11—3p,

Aviso al comercio.

D. R. del Sar é Ymbert transcriben á continuacion para conocimiento de este comercio el aviso siguiente:

Habiéndose disuelto la sociedad de SANS Y RENNER y liquidádose todas las cuentas y reclamaciones de la extinguida sociedad tanto en Buenos Ayres como en Europa, aviso al público que en adelante continuarán bajo la nueva razon de H. E. RENNER Y Ca., quedando durante mi ausencia los Sres. D. R. del Sar é Ymbert de Buenos Ayres, encargados de los negocios de aquella plaza.

Hamburgo Julio 15 de 1849.

H. E. Renner. o11—8p

Aviso.

En la Botica de E. Franco, calle Potosí num. 180, se halla en venta un liquido nuevamente inventado para destruir HORMIGAS. o14

Estancia en venta.

Que se compone de una legua de frente y legua y media de fondo, en la seccion de Moron; dista de Buenos Ayres 17 leguas, con buenos pastos para criar ovejas y ganado vacuno, pasando por los terrenos un camino real, con una casa de trato que segun los diarios devenga en muy poco tiempo su valor, alguna hacienda: el que se interese en su compra puede verse con su dueño que vive en la calle la Libertad núm. 8, para informarse de sus pormenores. o11—4p

LIBROS EN LATIN Y EN FRANCES.

EN LATIN.

Corpus Juris civilis, Preceptistas latinos, Ynstituciones de derecho Canónico por Cavalario, todas las obras de Ovidio Naso, de Cornelio Nepote, de C. Salustio, de C. Valerio Catulo, de C. Vellejo Patérculo, de Cornelio Tácito, de Claudio Claudiano, de C. Julio Cesar, la Flora Virgiliana, y otras varias obras clásicas. Las Decretales de Gregorio IX, Decreto de Graciano, Engel sobre derecho canónico, Compendio Salmaticense, Preparacion para la Misa, Gradus ad Parnasum, ó sea nuevo tesauro latino, castellano de Sinónimos &a.: Nuevo diccionario latino-castellano, Eneida de Virgilio con la traduccion en verso castellano, y otras obras.

EN FRANCES.

Entre mas de cuatrocientas obras, hay el Diccionario de Comercio ó Enciclopedia del Comerciante, conteniendo todo lo que concierne al comercio de mar y tierra, Diccionario universal de Comercio de la Banca y manufacturas, Vattel, derecho de Gentes, Nouguier, sobre letras de cambio y objetos de comercio en general, Haller, Melanges de derecho Público y de alta política, Repertorio de Literatura antigua y moderna en 31 tomos, Ydem del Teatro Frances en 25 tomos, las obras completas de Madama Ytael, del Abate Mabli, de Filangieri, de Montesquieu, de Crebillon, de Beranger, de Alejandro Duval, y muchas de Bentham y de Pradt, Curso de Literatura antigua y moderna por La Harpe, Diccionarios históricos, Lacrerelle, resúmen de las Revoluciones de Francia, Diccionario Español y Frances, y Frances Español por Trapani, Ydem de Fontseca, Ydem de Taboada, Gramática de Noel y Chapsal, Ydem de Chantreau, el novísimo y otro, Teatro de Educacion por Madama Genlis, Cartas del Cardenal de Ossat, &a. Se venden en la Librería del Plata, calle San Martin No. 4. o11—tfc.

DINERO PRESTADO.

Teniendo el que suscribe que retirarse al campo, avisa á las personas que tuviesen prendas en su casa, las saquen en el término de un mes, no pudiendo demorar mas tiempo su partida. Al mismo tiempo se ofrece en venta dicho establecimiento, calle de cuyo núm 52.

Carlos Fouquet—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Colectoría general.

El término de 30 dias que expresa la Ley de 12 de Abril de 1839 para que los deudores de la Contribucion directa de Ciudad del presente año, hagan el pago, termina el dia 3 del mes de Noviembre del próximo; pasado dicho término, se cobrará con el aumento del veinte por ciento, segun lo dispuesto en la misma ley.

Buenos Ayres, Octubre 5 de 1849.

Cajones para sebo.

SE venden en la calle de Suipacha No 104, de los mejor fabricados y á precios equitativos; la madera para estos cajones es aserruchada á máquina que por su finura y perfecta exactitud en el corte tiene la ventaja de formar el cajon mucho mas compacto y fuerte que los comunes, como á la vista lo notarán los Sres. interesados: tambien se venderán listos sin armar, cosa que cualquier muchacho ó peon los pueda clavar sin dificultad alguna, de lo que resulta mucha economía y facilita la conduccion á cualquier parte distante de la Ciudad, pudiendo ser del tamaño que se ordenen. s20—3*

LA YLUSTRACION Argentina.

Ha llegado el n.° de Septiembre, los 88. suscriptos pueden ocurrir por él á la Librería y Litografia Argentina de G. Ybarra, calle la Federacion n.° 242. o5—3p.

Aviso al Comercio.

EN consecuencia de haber estendido nuestra sociedad, los abajo firmados respectuosamente avisan al Comercio que su giro en esta será en adelante bajo la razon de

Visser, Deetjen y Hughes.

Buenos Ayres, 1.° de Octubre de 1849.

D. J. Visser—Deetjen y Hughes.

o8—3c.

COCHERO.

Se precisa uno que se le hará un buen partido, ocurriendo á la calle de Potosí núm 172. o12—3p.

Aviso.

El que tenga una Chacra productiva, y quiera arrendarla á una persona que le ofrecerá toda garantía, puede ocurrir al núm. 30 calle Santa Rosa. o12—3p.

Al comercio.

LOS Síndicos del concurso de D. David Fernandez avisan, que habiendo hecho un arreglo, de acuerdo con dos demas acreedores, aprobado por el Tribunal de Comercio, han puesto en posecion de todos sus bienes embargados al dicho D. David Fernandez, para que pueda continuar en sus negocios. Buenos Aires, Octubre 13 de 1849.

Amancio Alcorta—Juan Andres Chaves.

o12—1mp n.

Retratos al Daguerreotipo.

MUDANZA DE DOMICILIO.

DON Guillermo Weston tiene el honor de anunciar á sus amigos y al público que ha trasladado su establecimiento de Dagarreotipo de la calle de la Victoria No. 166 al No. 37 de la misma calle, y ha comprado todo el brillante surtido de materiales traido de Norte América por los Señores Udal y Champlain, y habiendo adoptado el nuevo método de retratar introducido por dichos Señores, puede por este medio sacar retratos superioras á los que se puede obtener por cualquiera de los métodos seguidos hasta ahora en esta Ciudad y con confianza invita á las personas que desean conseguir un retrato fiel y en todos respetos sobresaliente, se sirvan honrarle con una visita en su establecimiento desde las 10 de la mañana, hasta las 5 de la tarde. Calle la Victoria No 37. o12—1mp.

Aviso.

Retratos de yeso, mármol y otras materias.

EL Señor Augusto Siebs, artista escultor recien llegado de Paris, tiene el honor de ofrecerse al público de Buenos Ayres, encargándose de egecutar cualquiera clase de retratos de personas vivas ó muertas, grandor natural, media natura, mas pequeños, en rondo relieve, bajo relieve, medallones, tambien bustos, estatuas, vasos para jardines, igualmente florones para cielos rasos, cornisas, decoraciones interiores ó exteriores, esculturas sobre piedra y mármol para sepulcros, como tambien de hacer diseños de cabellos, &a., &a., todo á los precios mas equitativos. Los Señores que se diguen ocuparlo ocurran calle Parque No 65, donde encontraran al Sr. Augusto y verán algunos retratos concluidos. 19—7p

Aviso interesante.

En el partido de Chascomus se necesita toda clase de trabajadores, como ser peones de campo en caballos mansos, domadores y quinteros, á quienes se les hará partidos ventajosos. Tambien se les dará colocacion á peones que entiendan de barraca, con familia ó sin ella. En el mismo pueblo de Chascomus hay en venta varias fincas de 15,000 pesos para arriba, las que pueden destinarse para negocio ó familia: tambien hay casas para alquilar á precios sumamente bajos; el que se interese ocurra á la casa conocida por la de D. Benito Llanos en Chascomus. s26—8p.

INTRODUCCION

A LA

Conversacion Inglesa,

PARA EL USO DE LAS ESCUELAS

Y DE LOS

PARTICULARES.

Sabido de todos es la digcultad que hay en la adquisicion de un idioma extraño—el tiempo, la aplicacion y el gasto que tiene que invertirse para el logro de semejante empresa; asi es que muy contadas son las personas que teniendo que atender á negocios, pueden dedicarse con el empeño necesario para aprender un idioma por principios. Al paso que se tocan las dificultades que se oponen á la adquisicion de un idioma, nadie desconoce las ventajas que proporciona su posecion—Estas dos circunstancia nos han inducido á publicar una obrita que, sin la inversion de mucho tiempo, mucho estudio y mucho gasto, proporciona el medio de adquirir los preliminares de la conversacion Inglesa por medio de un vocabulario de freses familiares, con el que en muy poco tiempo la persona de mas mediana capacidad, podra, sin mas auxilio que este librito, entablar una conversacion familiar en el xoma Ingles.

Se haya de venta en la oficina de la Gaceta Mercantil

Se vende ó se alquila.

UNA hermosa casa nueva, toda de azotea, con 8 habitaciones, hermosos parrales con zarsos de hierro y buen terreno en la calle de Cuyo núm. 346. Ocúrrase calle de la Victoria núm. 192. Tambien se alquila una hermosa tienda. s17—5p.

Se ha perdido.

EL Jueves 13 del corriente, desde la plaza de la Concepcion hasta Barracas. un muchacho llamado Mariano, como de 10 años de edad moreno y lleno de cuerpo, lleva chaqueton de paño azul nuevo, chiripá de balleta punzó nuevo, sombrero paño blanco de ala ancha. poncho de apala punzó y chaleco de lanilla punzó, va en un caballo colorado tuerto, lleva en el recado 4 gergas nuevas y unas maletas con yerba y azucar. Al que dé razon de su paradero en la Calle de Tacuarí núm. 47 recibirá una buena gratificacion. s17—3p,

Se venden

DOS caballos de estimacion invernados, uno color saino y otro colorado. Las personas que se interesen en la venta, ocúrrase á la calle Corrientes No. 150 desde las 12 hasta as 4 de la tarde, hallarán con quien tratar. s3—5p.

AVISO.

HAY un jóven qne desea colocarse cono Tenedor de Libros en alguna casa de Comercio, para lo cual tiene personas que le abonen. En esta imprenta darán razon. s22—3p.

HARINA DE CENTENO.

Una partida fresca de buena calidad, venida en la barca Americana, "Francis Partridge" de Baltimore, se está desembarcando, y se ofrece á venta á precio equitativo en casa de *Zimmerman, Frazier* y Ca. s1—tfs.

AVISO.

D. Ami Henry Botero, que estaba antes en la calle La Merced No. 46, avisa á sus marchantes y al público en general que se ha mudado provisoriamente en la calle Maypú No. 84, en los altos. s3—15p.

GRAN BARATILLO

En la tienda de columnas calle de la Victoria núm. 158 y medio, se vá á principiar á vender desde hoy, todo el surtido de dicha casa por tener que desocuparla, previniendo que los precios arreglados son notablemente mas bajos que el corriente, y se hará rebaja en lo posible.

Pañuelos de barege y muselina de rebozo de gusto á 25 pesos, cocos para vestidos franceses de lo mejor colores firmes á 18 pesos corte, paños de seea para vestidos de rica clase y lindos colores á 130 pesos corte, chales de gasilla de seda de mucho gusto para niñas 12 pesos y medio, pañuelos de Cambray de hilo para manos finos á 3 pesos y medio, pañuelos de pequin de rebozo muy buena clase gustos modernos á 110 pesos, chalsitos muselina de lano baston de seda muy lindos á 12 pesos y medio, brin plomo superior puro hilo á 4 pesos vara, cambrayes de yerbas pintados de gusto colores á prueba de firmes 20 pesos corte, casimir negro frances á 18 ps. vara, paños finisimos de lo mejor en plaza de todos colores á 60 pesos vara, tarlatan frances de rica clase todos colores de dos varas de ancho á 13 pesos vara, pañuelos de seda de la India de lo mejor que viene al pais á 19 pesos, casimires de verano para pantalones muy buena calidad lindos gustos á 50 pesos corte, pañuelos de gro del mejor gusto clase superior á 150 pesos, chales de raso de gusto á 55 pesos, ruan de puro hilo para sábanas de vara y cuarta de ancho á 8 pesos vara. chales de tul y cambray bordados á 20 pesos, paños merinos negros baston de raso para pantalones de mucho gusto á 75 pesos corte, pañuelos del cuello blancoe de Cambray borbados á 20 reales, chales de barege y muselina de lana baston de seda de mucho gusto á 38 pesos, casinetas de lana dobles para ropa de niños á 6 pesos vara, cotin para colchones superior á 20 reales vara, astracan de colores de rica clase á 7 pesos vara, prunelas de coleres lindos para los zapateros á 10 pesos vara, gergones para alfombras de nuevo gusto á 8 pesos vara, pañuelos blancos muy ricos de la India á 10 pesos, manteles de colores á 15 pesos, chales de gro de mucho gusto á 80 y 100 pesos, olandas de hilo riquísimas á 9 pesos vara, cambray de yerbas blanco muy superior á 4 pesos y medio vara, lienzo de buena calidad á 1 peso, bramante fino á 2 pesos, medias de colores cortas á 12 reales par, pequin negro de buena calidad á 10 y 12 pesos vara, triángulos de punto de colores bonitos á 7 pesos y medio, ruan de puro hilo para sábanas de dos varas de ancho á 13 pesos vara, casimires de algodon para pantalon dobles de 4 y 5 pesos vara, tul blanco ancho muy fino á 5 pesos y medio vara, pañuelos de tartan de algodon de rebozo á 15 pesos, listados de seda lindos gustos á 14 pesos vara, cocos para vestidos de muy buena calidad y gusto á 15 pesos corte, bareges de lana para vestidos de gusto á 30 pesos corte, pañuelos de merino frances bordados de realce de rebozo todos colores á 95 pesos, coleta plomo y negra fina á 2 pesos vara, lienzo tabla del mejor á 12 reales vara, cotonias pintadas finas y firmes á 3 pesos vara, estambres de seda para chalecos á 7 pesos corte, alpacas para vestidos floreadas de colores bonitos á 20 pesos corte, pañuelos de pequin de seda de rebozo flores estampadas de mucho gusto á 95 pesos toallas de puro hilo finas á 6 pesos, corbatitas de seda de gusto á 4 pesos, corbatas negras de pequin de buena calidad á 12 pesos, pañuelos de gro del cuello de señora de mucho gusto 25 pesos, cuellos de tul bordados de gusto á 5, 6 y 7 pesos, paño café muy fino con poca adicion á 40 pesos vara, crea de hilo fina á 20 reales vara, brin blanco de puro hilo superior á 5 y 6 pesos vara, suspensores finos á 2 pesos par, corbatas finas de cambray pintado á 4 pesos y medio, paño merino punzó para chaleco á 18 pesos corte, camisetas y calzoncilos de punto de algodon crudo muy finas á 13 pesos, raso punzó superior para chaleco, gro tornasol liso y de cuadros de gusto para vestidos, esteras de la India muy finas todos anchos, blondas de chapa, pañuelos de gro rica clase gustos modernos, mantas de chapa y media chapa, raso negro español y frances superior, manteles de hilo y alemanesco para idem, vestidos de merino bordados y de cachemir de mucho gusto, triángulos de felpa del cuello lindos gustos, medias caladas y lisas de señora muy finas, merinos franceses y alemanes muy finos lindos colores, un surtido variado de roponsitos y batitas de lana de todos tamaños para niños, pañuelos de barege flor de seda de rebozo de gustos, raso rico blanco y rosa, chaquetones de punto paraguas y sombrillas de seda, ridículos de gusto, bombasí americano, damasco de lana punzó, corcees franceses finos, velos negros bordados de seda y muchos efectos mas, todo á precios sumamente bajos, y un surtido de brines ricos franceses para pantalon de cuadros.

s10—30p.

A los Negociantes de Mulas.

EN el Partido de San Nicolas de los Arroyos, se venda una linda tropa de 360 mulas mansas de superior calidad, entablada como para arrearla para el Ynterior, el dia que se quiera, y 40 caballos para dicho servicio. El que se interese por ella ocurra al almacen de San Miguel y hermanos. Maypú núm. 13—6ps

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNA